

BASES LEGALES

CAMPAÑA “LLÉVATE HASTA 50€ Y FINANCIAS TUS COMPRAS SIN INTERESES”

UNICAJA BANCO, S.A., con domicilio social en Málaga, Avenida Andalucía nº 10-12 y CIF A93139053 (en adelante, “**Unicaja**” o la “**Entidad**”) lanza la promoción “**LLÉVATE HASTA 50€ Y FINANCIAS TUS COMPRAS SIN INTERESES**” (en adelante, “Campaña o Promoción”) la cual queda sujeta a las bases legales establecidas en este documento.

PRIMERA. PROMOCIÓN Y PERÍODO DE VIGENCIA

- **Cuál es el objetivo de esta campaña**

Unicaja Banco realiza esta campaña promocional con el objeto de incentivar la contratación de las tarjetas de crédito MASTERCARD CRÉDITO CONTACTLESS, MASTERCARD CRÉDITO JOVEN CONTACTLESS, MASTERCARD CRÉDITO REAL MADRID, VISA CLASSIC CRÉDITO CONTACTLESS, VISA ORO CONTACTLESS, VISA PLATINUM Y VISA BUSINESS CRÉDITO, así como la realización, al menos, de una compra en comercio (tanto físico como online) con la referida tarjeta de crédito.

- **En qué consiste la promoción**

La promoción consiste en:

- (i) El abono, en la cuenta vinculada a la tarjeta de crédito, de la cantidad equivalente al 25% del importe del total de las compras realizadas en comercio físico y online, con el límite de 50 euros, durante el periodo promocional con una de las tarjetas de crédito relacionadas en el punto anterior y en las modalidades de pago detalladas para cada una de ellas (ver Base Tercera). Beneficio limitado a una cantidad máxima de 50 euros por cliente.
- (ii) Eximir de los intereses en todas las operaciones que, exclusivamente durante el periodo promocional, el cliente fraccione en 3 meses, con la tarjeta contratada y a través del servicio “Aplaza tu compra”. No hay límites de aplazamientos, siempre que los mismos se realicen dentro del periodo de vigencia de esta promoción.

- **A quién va dirigida**

La presente campaña va dirigida a todo cliente, persona física, que, a fecha de inicio de la campaña, tenga entre 18 y 75 años cumplidos y cumpla los requisitos establecidos en estas Bases Legales.

- **Cuál es el periodo de vigencia**

El periodo de vigencia de esta promoción, a efectos tanto de contratación de tarjetas de crédito como de realización de compras con las mismas y de fraccionamientos, se desarrolla desde el día 15 de junio hasta el día 15 de octubre de 2025, ambos incluidos.

- **Cuál es el ámbito territorial**

El ámbito territorial de esta promoción será todo el territorio nacional.

- **Límite de la promoción**

La devolución del 25% de las compras está limitada a los primeros 840 clientes que cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

El orden de adjudicación del beneficio queda supeditado a la fecha de contratación de la tarjeta de crédito.

El fraccionamiento de las operaciones a 3 meses sin intereses a través de “Aplaza tu compra”, no tiene límite de participantes ni de número de operaciones, siempre que se realice dicho fraccionamiento dentro del periodo de vigencia de la promoción.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

Consiste en el abono del 25% del importe total de las compras realizadas con alguna de las tarjetas de crédito relacionadas en sus respectivas modalidades de pago detalladas, tanto en comercios físicos como en online, durante el periodo promocional con un límite máximo de cincuenta euros (50€) por cliente.

Además, con la tarjeta de crédito contratada, los clientes pueden fraccionar las operaciones que hayan realizado, incluso anteriores al inicio de la promoción, a través del servicio “Aplaza tu compra”, en 3 meses sin intereses, exclusivamente durante el periodo promocional

TERCERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CAMPAÑA.

Podrá participar en la presente promoción todo cliente que, dentro del periodo de vigencia de la presente promoción, cumpla todos los requisitos que se detallan a continuación en esta Base Tercera.

3.1) Ser cliente de Unicaja Banco con edad comprendida entre 18 años y 75 años, ambos incluidos

3.2) Contratar, por primera vez y durante el período de vigencia de esta promoción, una de las siguientes tarjetas de crédito: MASTERCARD CRÉDITO CONTACTLESS, MASTERCARD CRÉDITO JOVEN CONTACTLESS, MASTERCARD CRÉDITO REAL MADRID, VISA CLASSIC CRÉDITO CONTACTLESS, VISA ORO CONTACTLESS, VISA PLATINUM o VISA BUSINESS PLATA CRÉDITO.

3.3) Inscribirse en la Banca Digital, en el apartado de “otras operaciones” → “participación en sorteos y promociones” o en las oficinas mediante la firma del formulario de inscripción.

Para obtener la devolución del 25%, además de los 3 requisitos anteriores, debe cumplir:

- Realizar, al menos, una compra con dicha tarjeta de crédito en cualquier comercio (físicos u online) durante el período promocional con cualquiera de sus modalidades de pago disponibles:

MASTERCARD CRÉDITO CONTACTLESS, MASTERCARD CRÉDITO JOVEN CONTACTLESS: Modalidad de pago: semanal, fin de mes y aplazado (revolving).

VISA CLASSIC CRÉDITO CONTACTLESS, VISA ORO CONTACTLESS, VISA PLATINUM: Modalidad de pago fin de mes y aplazado (revolving).

VISA BUSINESS CRÉDITO: cargo directo en cuenta, semanal, fin de mes y aplazado (revolving).

No computan a los efectos de esta promoción: los reintegros realizados en los cajeros con la tarjeta de crédito, ni las operaciones anuladas ni devueltas.

No obstante, lo anterior, quedan excluidos de la promoción, y, por tanto, no podrán participar:

- Los clientes que, a fecha de inicio de la promoción, sean titulares de una tarjeta de crédito de las relacionadas en esta promoción y la den de baja para solicitar una nueva para participar en la promoción.
- Los empleados de Unicaja Banco.
- Los clientes que en el momento de realizarse la comprobación del cumplimiento de requisitos presenten cualquier tipo de impago en Unicaja Banco por cualquier concepto, o bien que hayan iniciado procedimiento judicial, arbitral o administrativo contra Unicaja Banco o que se encuentren en cualquier situación de irregularidad frente a la misma.
- Los clientes que realicen, a juicio de Unicaja Banco, una actuación fraudulenta en la presente promoción.

CUARTA. CRITERIO DE ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO

El criterio que prima en la asignación de la devolución del 25% es la fecha de contratación de la tarjeta de crédito objeto de esta campaña, de tal modo que, cumplidos todos los requisitos de esta campaña (ver Base Tercera) serán agraciados los primeros ochocientos cuarenta (840) clientes que hayan contratado una tarjeta de crédito de las detalladas en el apartado anterior.

QUINTA. COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ENTREGA DEL BENEFICIO AL CLIENTE

Para el abono del incentivo monetario: Unicaja Banco, una vez terminado el período de vigencia de esta promoción, comprobará el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en estas bases por parte de los clientes participantes en un plazo no superior a los quince (15) días hábiles siguientes.

Realizada dicha verificación y, en todo caso, en los diez (10) días hábiles siguientes a la misma, se comunicará por sms o email a los clientes que hayan resultado premiados el ingreso en la cuenta asociada a su tarjeta de crédito del beneficio descrito en la Base Segunda.

SEXTA. - RECLAMACIÓN

Unicaja tiene a su disposición el Departamento de Atención al Cliente (sito en Avda. de Andalucía, 10-12, 29007 Málaga), donde el CLIENTE podrá someter cualquier incidencia surgida en relación con esta Campaña.

SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD DE UNICAJA EN ESTA CAMPAÑA

Unicaja no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, a incidencias en los sistemas operativos del Banco o a Internet que pudieran afectar a la participación en la Campaña.

Asimismo, excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes y, en particular, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad

OCTAVA. FISCALIDAD

A la presente promoción le será de aplicación la normativa fiscal vigente. El incentivo entregado tiene la calificación fiscal de ganancia patrimonial no sujeta a retención a cuenta del IRPF.

El cliente será el responsable del cumplimiento de las obligaciones que legalmente le correspondan, por lo que Unicaja Banco quedará relevado de cualquier responsabilidad.

NOVENA. MODIFICACIÓN DE CONDICIONES

Unicaja Banco se reserva el derecho a modificar esta promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en el que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, previa puesta a disposición de las nuevas bases en las oficinas y en el Tablón de anuncios de la web unicajabanco.es

DÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La inscripción en la Promoción implica la aceptación de las presentes Bases así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que efectúe UNICAJA sobre cualquier cuestión relacionada con esta promoción.

Las presentes Bases se encontrarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en todas las oficinas de Unicaja Banco y en el Tablón de anuncios de la web: unicajabanco.es

UNDÉCIMA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Unicaja Banco, S.A., como responsable del tratamiento de sus datos, informa que los datos personales facilitados por el interesado serán tratados con el fin de gestionar la participación y revisar el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en las bases, cumplir con las obligaciones legales aplicables y gestionar la entrega del premio al ganador.

Sin perjuicio de lo anterior, el/los intervintente/s pueden consultar más información sobre protección de datos personales accediendo a su Banca Electrónica, en caso de ser usuario de la misma o en cualquiera de nuestras oficinas.

El/los intervintente/s pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como, no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante escrito dirigido al Departamento de Atención al Cliente de Unicaja Banco, situada en Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga (CP:29007) o mediante correo electrónico a la dirección atencion.al.cliente@unicaja.es.

Málaga, 15 de junio de 2025.